	CLÍNICA JUAN N. CORPAS	CÓDIGO	
	COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA FUNCIONAL	UR-FO-23-V2	

FECHA	DD	MM	AA
	17	4	2025

HORA (formato militar)	21:00:00

TIPO DE EMERGENCIA FUNCIONAL:	CAPACIDAD INSTALADA ☐	OPERACIONAL ■

SERVICIO DE URGENCIAS:	ADULTOS ■	PEDIATRÍA ☐	GINECO-OBSTÉTRICAS ☐

Señores
Centro Regular de Urgencias de Bogotá
E. S. D.

La Clínica Juan N Corpas, ha definido como emergencia funcional en su Plan para el Sistema de Emergencias Funcionales al interior del Servicio de Urgencias, a toda situación que excede la capacidad instalada y/u operativa para la actividad corriente – habitual del Servicio de Urgencias.

La Emergencia funcional de capacidad instalada ha sido definida como aquella situación en la cual el Servicio de Urgencias tiene un 100% de su capacidad de expansión interna ocupada y la Emergencia Funcional Operativa ha sido definida como un retraso en la prestación de los servicios dada por:

Falta de personal médico o paramédico o falta de insumos, medicamentos, dispositivos o de equipos médicos vitales o mantenimiento o daño en la estructura física del Servicio o situaciones de azonada, terrorismo o de intimidación al personal médico o paremédico que impida un normal funcionamiento del Servicio.

Por tales razones, en el día de hoy, cumpliéndose las condiciones previstas para la activación y declaración de la Emergencia Funcional de capacidad operativa, declaro que la Clínica Juan N Corpas se encuentra en Emergencia Funcional y solicito al Centro Regulador de Urgencias de Bogotá, transmitir a su red este mensaje.

NOTA: Dentro de las actividades obligatorias inscritas en el citado Plan, está la declaratoria de terminación de la emergencia funcional, que por este mismo medio habrá de ser informada.

MÉDICO DECLARANTE		
Luis eduardo lobo	Luis Eduardo Lobo Especialista Medicina Familiar R.M. 1019069296 F.U.J.N.C.	Esp. Medicina familiar
Nombre(s) y Apellido(s)	Sello	Cargo

Powered by CamScanner

	CLÍNICA JUAN N. CORPAS	CÓDIGO
	COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA FUNCIONAL	UR-FO-23 V2

FECHA	DD	MM	AA
	17	4	2025

HORA (formato militar)	21:00:00

TIPO DE EMERGENCIA FUNCIONAL:	CAPACIDAD INSTALADA ☐	OPERACIONAL ■

SERVICIO DE URGENCIAS:	ADULTOS ☐	PEDIATRÍA ■	GINECO-OBSTÉTRICAS ☐

Señores:
Centro Regulador de Urgencias de Bogotá
E. S. D.

La Clínica Juan N. Corpas, ha definido como emergencia funcional en su Plan para el Sistema de Emergencias Funcionales al interior del Servicio de Urgencias, a toda situación que exceda la capacidad instalada y/u operativa para la actividad corriente o habitual del Servicio de Urgencias.

La Emergencia Funcional de capacidad instalada ha sido definida como aquella situación en la cual el Servicio de Urgencias tiene un 100% de su capacidad de expansión interna ocupada y la Emergencia Funcional Operativa ha sido definida como un estado en la prestación de los servicios dada por:

Falta de personal médico o paramédico o falta de insumos, medicamentos, dispositivos o de equipos médicos vitales o mantenimiento o daño en la estructura física del Servicio o situaciones de avenida, terrorismo o de intimidación al personal médico o paramédico que impida un normal funcionamiento del Servicio.

Por tales razones, en el día de hoy, cumpliéndose las condiciones previstas para la activación y declaración de la Emergencia Funcional de capacidad operativa, declaro que la Clínica Juan N Corpas se encuentra en Emergencia Funcional y solicito al Centro Regulador de Urgencias de Bogotá, transmitir a su red este mensaje.

NOTA: Dentro de las actividades obligatorias inscritas en el citado Plan, está la declaratoria de terminación de la emergencia funcional, que por este mismo medio habría de ser informada.

MÉDICO DECLARANTE		
Javier Alberto Polanía Guzmán	Javier A. Polanía Guzmán Pediatra FUCS RM [illegible]	Pediatra
Nombre(s) y Apellido(s)	Sello	Cargo

Powered by CamScanner

	CLÍNICA JUAN N. CORPAS	CÓDIGO	
	COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA FUNCIONAL	UR-FO-23-V2	

FECHA	DD	MM	AA	HORA (formato militar)	
	17	4	2025		21:00:00

TIPO DE EMERGENCIA FUNCIONAL:	CAPACIDAD INSTALADA	☐	OPERACIONAL	■

SERVICIO DE URGENCIAS:	ADULTOS	☐	PEDIATRÍA	☐	GINECO-OBSTÉTRICAS	■

Señores
Centro Regular de Urgencias de Bogotá
E. S. D.

La Clínica Juan N. Corpas, ha definido como emergencia funcional en su Plan para el Sistema de Emergencias Funcionales al interior del Servicio de Urgencias, a toda situación que excede la capacidad instalada y/u operativa para la actividad corriente – habitual del Servicio de Urgencias.

La Emergencia funcional de capacidad instalada ha sido definida como aquella situación en la cual el Servicio de Urgencias tiene un 100% de su capacidad de expansión interna ocupada y la Emergencia Funcional Operativa ha sido definida como un retraso en la prestación de los servicios dada por:

Falta de personal médico o paramédico o falta de insumos, medicamentos, dispositivos o de equipos médicos vitales o mantenimiento o daño en la estructura física del Servicio o situaciones de azonada, terrorismo o de intimidación al personal médico o paremédico que impida un normal funcionamiento del Servicio.

Por tales razones, en el día de hoy, cumpliéndose las condiciones previstas para la activación y declaración de la Emergencia Funcional de capacidad operativa, declaro que la Clínica Juan N Corpas se encuentra en Emergencia Funcional y solicito al Centro Regulador de Urgencias de Bogotá, transmitir a su red este mensaje.

NOTA: Dentro de las actividades obligatorias inscritas en el citado Plan, está la declaratoria de terminación de la emergencia funcional, que por este mismo medio habrá de ser informada.

MÉDICO DECLARANTE		
Nombres y apellidos	Sello	Cargo
[illegible]	[illegible]	6/0

Powered by CamScanner